

Expte. OB102/2024 CONTRATO DE SUMINISTRO DE ECÓGRAFOS PARA DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Presidencia:

- Sara Lizarbe Sancha.

Vocalía:

- José Manuel Alves Freire.
- Mendía Echeverría Arteta.
- Oihane Mayo Ijorra

Secretaría:

- María De La O Idoate Saralegui.

En Pamplona, siendo las 9:00 horas del 20/03/2025, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la aprobación del informe del cumplimiento de las prescripciones técnicas particulares, de fecha 10 de marzo de 2025, elaborado por el Servicio de Aprovisionamiento y SSGG del SNS-O.

Constituida la Mesa de Contratación, se procede al examen del informe técnico del cumplimiento de las prescripciones técnicas particulares. En el informe se señalan las diferentes incidencias que se han encontrado en las ofertas presentadas.

En el caso de la oferta presentada por SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A., se ha detectado una incongruencia en el modelo de sonda convexa ofertado, se indica que la sonda convexa ofertada es la SonoScape C1-5, pero en el Anexo VII, de resumen de la oferta, la sonda convexa incluida es la Sonoscape C1-6. Preguntan la Vocal Interventora y la Vocal Secretaria si la presentación de un modelo u otro es sustancial para la valoración de la oferta, a lo que los técnicos responden que sí porque afecta a los criterios de valoración y supone no conocer la oferta concreta. También preguntan si la configuración de software se vería afectada por la configuración de la sonda a los que los técnicos responden que no.

En la oferta presentada por MARTIMEDIC SUMINISTRO MÉDICO QUIRÚRGICO, S.L., en cuanto a la garantía, la empresa aporta un documento “Manual Usuario_Samsung HS40” donde incluye una declaración del fabricante (Samsung Medison Co., Ltd) que limita la garantía.

En el caso de la oferta presentada por NACIL MEDICA 4 GROUP, S.L., la oferta indica que para dar respuesta a la prescripción técnica “Debe permitir ver imágenes panorámicas”, se incluye “Zoom panorámico” y “iScape”. Sin embargo, no se describe el funcionamiento del software “iScape”, por lo que el cumplimiento de esta prescripción no puede comprobarse mediante la documentación.

En el caso de la oferta presentada por MEDICAL NORTE, S.L., la oferta presenta muchas incoherencias que no son susceptibles de aclararse, esto hace que no pueda concretarse la configuración ofertada al no tratarse de características susceptibles de aclaración mediante requerimiento.

A la vista del contenido del informe, la Mesa de Contratación acuerda:

1º Aprobar el informe de comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas emitido por los técnicos del Servicio de Aprovisionamiento y SSGG, que se anexa a la presente acta.

2º Entender que la sonda ofertada por SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. es la C1-6, tal y como viene especificado en el anexo resumen de la oferta, dado que solicitar subsanación supondría brindar la posibilidad de modificar oferta.

3º Requerir a la empresa SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. la ficha técnica de la consola para comprobar el tipo de pantalla ofertado.

4º Requerir a la empresa GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. subsanación de la documentación CE aportando las declaraciones UE de conformidad del fabricante respecto de los transductores.

5º Requerir a la empresa HANS E RUTH, S.A. subsanación de la documentación CE aportando las declaraciones UE de conformidad del fabricante respecto de los transductores y el certificado del Organismo Notificado tanto para los transductores como para la consola.

6º Requerir a la empresa ESAOTE IBERIA, S.A.U. subsanación de la documentación CE aportando la declaración UE de conformidad del fabricante respecto de la consola.

7º Requerir a la empresa MARTIMEDIC SUMINISTRO MÉDICO QUIRÚRGICO, S.L. subsanación de la documentación CE aportando las declaraciones UE de conformidad del fabricante respecto de los transductores, el certificado del Organismo Notificado tanto para los transductores como para la consola y una declaración responsable donde manifieste si las condiciones de garantía del fabricante le vinculan a la hora de presentar esta oferta.

8º Requerir a la empresa NACIL MEDICA 4 GROUP, S.L. subsanación de la documentación CE aportando las declaraciones UE de conformidad del fabricante respecto de los transductores. Además, solicitar como aclaración la presentación del manual de usuario o ficha técnica del fabricante donde se describa el funcionamiento del software iScape.

9º Excluir de la licitación a la empresa MEDICAL NORTE, S.L. por no ser clara la oferta presentada, imposibilitando concretar la configuración exacta de los equipos ofertados, al no tratarse de características susceptibles de aclararse sin afectar a los principios de igual y transparencia.

10º Encomendar al Servicio de Aprovisionamiento y SSGG la valoración de la documentación que presenten las empresas en respuesta a los requerimientos de subsanación que se les solicita en esta acta para subsanar y/o aclarar las prescripciones técnicas ofertadas.

11º Encomendar al Servicio de Aprovisionamiento y SSGG la comprobación de la zona útil de visión de los equipos presentados por GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U., HANS E RUTH, S.A., ESAOTE IBERIA, S.A.U. y NACIL MEDICA 4 GROUP, S.L. en los equipos de demostración, en caso de que subsanen correctamente la documentación solicitada.

12º Encomendar al equipo de Atención Primaria de Aranguren la valoración de los equipos de demostración, en caso de que se subsane correctamente la documentación solicitada.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN